

**BASES DE LA PROMOCIÓN  
“CLUB DE CONCURSOS DE SUSCRPCION DE MSOLUTIONS”**

**1.- Organizador**

Mobile Solutions Consulting Group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso entre los usuarios de sus servicios de telefonía móvil.

**2.- Vigencia**

La promoción se llevará a cabo del día 20 de Febrero de 2010 hasta 25 de setiembre de 2011. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional. Este periodo promocional no afectará a los concursantes que hayan participado con anterioridad durante el año 2010. Se considerarán participantes a todos los efecto aquellos que hayan participado en cualquiera promoción durante desde enero 2010.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

**3.- Gratuidad**

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo, salvo los costes asociados a los SMS y llamadas al 806 necesarios, en su caso, para la dinámica de la promoción. Coste por SMS recibido: 1.20 € por SMS ó 0.30 € por SMS recibido dependiendo del número corto usado en la comunicación promocional. Impuestos incluidos.

**4.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años o aquellas que siendo menores de 18 años contaran con autorización expresa de sus padres o representante legal.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

## 5.- Funcionamiento de la promoción y selección de ganadores

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, vía SMS o en TV o Radio, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos. Para participar válidamente en la promoción será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

A. El usuario que quiera participar deberá suscribirse en un servicio de suscripción móvil que le ofrecerá diferentes contenidos móviles diarios. Esto lo podrá realizar mediante el envío de un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil a un número corto designado en cada momento en la publicidad de la promoción. Estas instrucciones con el número corto Premium podrán ser recibidas mediante mensaje de texto por los usuarios o a través de la pantalla de TV mediante faldones, menciones o anuncios publicitarios. En cada caso, el coste de cada SMS recibido con esos contenidos será de 1,2 €+ IVA o 0.30 €+IVA por cada SMS/recibido.

Ejemplo más habitual de publicidad: Mediante un SMS recibido en el teléfono móvil del participante indicándole lo que debe hacer para participar:

“Gana una camiseta, un reloj o entradas para el partido de liga que desees. Envía ALTA FUTBOL al 797995 y disfruta de tu regalo”

“Estas a punto de ganar la camiseta del equipo que elijas+viaje al Caribe+ bolsa de viaje. Solo envía ALTA PREMIO al 795220 y a ganar”

Se considerarán participantes de esta promoción también todos los concursantes que hayan participado durante todo el año 2010 independientemente del periodo promocional.

Entre todos ellos se realizará un sorteo y resultará ganador de la promoción aquel que salga elegido.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación. El usuario, una vez participe en la promoción, da su conformidad a recibir mensajes SMS's para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

El ganador será único de manera que no existirá suplente

## **6. Premios**

Se entregarán diferentes premios consistentes en entradas para partidos de futbol, pelota vasca, baloncesto, conciertos así como de diferentes eventos de toda índole, dinero, camisetas de equipos de futbol, de baloncesto, etc. Relojes, viajes, balones firmados, y en general diferente merchandising de diferentes organizaciones deportivas y/o culturales.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Si el premiado fuera menor de edad o incapaz, su derecho a disfrutar el premio estará siempre supeditado a la previa autorización por escrito de sus padres o tutores legales, debiendo acompañar una fotocopia del D.N.I. del autorizante, entregándose el premio, en todo caso, a este último.

La organización del concurso se reserva el derecho de sustituir el premio que sea por otro de igual o mayor valor.

## **7. Comunicación**

La empresa organizadora contactará con el ganador por vía telefónica en los ocho (8) días hábiles siguientes a la determinación del mismo y tendrá un plazo de tres meses desde la fecha del sorteo para hacer la entrega efectiva del premio. El premio será enviado a la dirección indicada por el ganador que deberá hacerse cargo de los costes de envío. Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de éste la aceptación o renuncia al premio obtenido. Si transcurridos 5 días desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

## **8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.**

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

## **9. Derechos de imagen del ganador**

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **10. Protección de Datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de mSolutions, relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento a los ganadores que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad de los ganadores se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid.

Molutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios como encargado del tratamiento. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa.

## **11. Aceptación de las bases**

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.grupomsolutions.com/modelos>. La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.